

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250417

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,156

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,156) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 30 de marzo de 2017, se invitó a PATTYS BUFFET, S.A. de C.V., DELIBANQUETES e ITCA-FEPADE, para el proceso LG-71/2017 SERVICIO DE ALIMENTACION COMPLETO, INCLUYE MONTAJE, MESEROS, SILLAS, MESAS Y MANTELES, y además se subió a Comprasal; recibándose ofertas el 5 de abril de 2017, por parte de FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA SALUD y PATTYS BUFFET, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que las presentadas por la FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA SALUD y PATTYS BUFFET, S.A. de C.V., cumplían con los criterios establecidos en los términos de referencia de la unidad solicitante y además las ofertas económicas se encontraban dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso LG-71/2017 SERVICIO DE ALIMENTACION COMPLETO, INCLUYE MONTAJE, MESEROS, SILLAS, MESAS Y MANTELES, a la FUNDACION SALVADOREÑA PARA LA SALUD, hasta por el monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00), y a PATTYS BUFFET, S.A. de C.V., hasta por el monto de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00), ya que ambas empresas cumplen con lo establecido en los términos de referencia; el contrato a suscribirse será por el plazo contado a partir de la fecha establecida en la orden de inicio que por escrito le será girada por la Administradora de Contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2017.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Documento de Compra correspondiente.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada Karen Johana García, Jefa de Protocolo y Relaciones Públicas, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL.**